

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4932 GIRONA

Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber:

Número de assumpte: Concurso abreviado 62/2021 Sección: A

Fecha del auto de declaración: 13 de enero de 2021.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Sant Daniel Girona, S.L., con CIF B-17-645.599, con domicilio en calle Sant Daniel. nº 19, CP-17007 de Girona e inscrita en el Registro Mercantil de Girona, Tomo 1.592, folio 37, hoja nº GI-26.478

Administradores concursales: Bauds Legal, S.L.P., con CIF B-67418954, con domicilio en calle Buenos Aires, nº 60, 1º1ª, 08036 de Barcelona.

Dirección electrónica: info@baudslegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas. Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor Sant Daniel Girona, S.L., sobre su patrimonio y cesado su Administrador único, don Federico Blanco García, provisto del DNI nº 46.414.228-K, quedando sustituido por la Administración concursal.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le ha sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Josep Maria Lidon Corbó, 1- Girona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 21 de enero de 2021.- La Letrada de La Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A210005897-1